



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1362

Montevideo, 28 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN 084 ACTA 006

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del cambio Director y en la programación de la emisora CX 277 “Encuentro”, frecuencia 103.3 MHz en la ciudad de San José, Departamento de San José.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 84/994 de 1° de febrero de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó a la Diócesis de San José de Mayo de la Iglesia Apostólica Romana como permisionario de la frecuencia referida.

CONSIDERANDO: I) Que ante esta Unidad Reguladora se encontraba designado como Director de la emisora el Sr. Obispo de la citada Diócesis Pablo Galimberti, siendo sustituido en las funciones por el Sr. Obispo Arturo Fajardo.

II) Que el nuevo Director de la emisora Obispo Arturo Fajardo, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 11 del Decreto N° 734/978 de 20 de junio de 1978.

III) Que, asimismo, la referida emisora comunica el cambio de su programación, indicando que transmitirá dos horas diarias desde dicha emisora, pasando a estar conformada la demás programación con emisiones que serán retransmitidas de la estación CX 283 Radio María de Florida.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977, el Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por los servicios técnicos y jurídicos de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Declarase que el Sr. Obispo Arturo Fajardo cumple con los requisitos establecidos por el artículo 11° del Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 para actuar como Director de la emisora CX 277 “Encuentro”, frecuencia 103.3 MHz en la ciudad de San José, Departamento de San José.
- 2.-**Que se ha dado cumplimiento a la comunicación exigida por el artículo 34° de citado Decreto referente al cambio de programación.
- 3.-**Pase a Secretaria General, notifíquese personalmente a la empresa interesada. Pase a Radiodifusión para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese por intermedio de Administrativa.